

ACTA NÚMERO QUINCE. Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día doce de abril de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancía Zamora, Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Licda. Vilma Estela Pérez Aquino. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el

Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, a nombre de Ángel Alexander Muñoz Zamora, por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y TRES 52/100 DÓLARES (\$533.52) por la prestación de servicios técnicos como árbitro en las jornadas de la cinco a la ocho dentro del Torneo Municipal de fútbol libre, organizado por la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fomento y Promoción al deporte Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, a nombre de Juan Carlos Oliva Oliva, por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), por la prestación de mano de obra servicios como auxiliar durante diez días realizando trabajos de excavación y reparación de fosa séptica y tuberías de baños en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Bienes inmuebles Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, a nombre de Cristian Emmanuel Pérez Landaverde, por la cantidad de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES (\$110.00), por la prestación de mano de obra servicios como auxiliar durante once días realizando trabajos de excavación y reparación de fosa séptica y tuberías de baños en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Bienes inmuebles Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, a nombre

de Raúl López Murcia, por la cantidad de OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$85.00), por la prestación de servicios de mano de obra durante diez días, como auxiliar de fontanería, realizando excavación para reparación de tuberías del sistema de agua potable en coordinación con el Fontanero Municipal, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento y ampliación del sistema de agua potable Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, a nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$40.00), por la prestación de servicios de mano de obra en el barrido y limpieza de calles urbanas y parque central durante seis días comprendido del veintidós al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete; erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del Proyecto: Concreteado Calle de acceso a Cooperativa en Caserío Las Crucitas, Tejutla, Chalatenango; y con el objetivo de darle seguimiento a la ejecución de proyectos priorizados para este año, y teniendo a la vista las ofertas presentadas para la supervisión y suministro de materiales de construcción y herramientas; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del Proyecto: Concreteado Calle de acceso a Cooperativa en Caserío Las Crucitas, Tejutla, Chalatenango; por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 58/100 DÓLARES (\$35,482.58) y autorizar la ejecución de dicho proyecto; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED], de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, aperture la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Concreteado Calle de acceso a Cooperativa en Caserío Las Crucitas, Tejutla, Chalatenango; por la cantidad inicial de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00); en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y

una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Sr. Juan Antonio Santos Fabián, posteriormente realice los abonos según la necesidad en la ejecución del mismo; 3) Adjudicar el suministro de materiales de construcción y herramientas a la señora Zonia Maribel Martínez Núñez, propietaria de MC San Antonio; 4) Contratar para la prestación de servicios como maestro de obra al Sr. Rafael Quijada, quien es responsable de la ejecución del proyecto dándole cumplimiento a las especificaciones Técnicas establecidas en la carpeta Técnica, así como el control y buen uso de los materiales a recibir; 5) Contratar para la prestación de servicios profesionales como supervisor en la ejecución del proyecto al Ing. Mario De León Jiménez, por la cantidad de UN MIL DÓLARES (\$1,000.00); 6) Dar orden de inicio para el día diecisiete de abril de dos mil diecisiete.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0406 de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, a nombre de Inversiones y Servicios Quinteros Díaz, S. A. de C. V, por la cantidad de CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 79/100 DOLARES (\$14,437.79), pago correspondiente a la segunda estimación según contrato para la ejecución del Proyecto: Construcción de tanque de captación de agua potable en Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la carpeta Técnica formulada para la ejecución del Proyecto: Construcción de Mercado Municipal, Tejutla, Chalatenango, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a nombre de M & M S. A. de C. V, la cantidad de VEINTIDÓS MIL 00/100 DÓLARES (\$22,000.00), en concepto de prestación de servicios Profesionales en la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto: Construcción de Mercado Municipal, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 31531; No. 31550 de fecha doce de abril de dos mil diecisiete, a nombre de Yony Roger Cisneros

Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA 22/100 DOLARES (\$430.22), por la compra de materiales de galvanizados y PVC, así como sus accesorios utilizados en la ejecución del Proyecto: Mejoramiento del sistema de agua potable en Cantón El Carrizal e instalación de medidores, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 31529; No. 31528; No. 31526 y No. 31530 de fecha doce de abril de dos mil diecisiete, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES 74/100 DOLARES (\$153.74), por la compra de diferentes materiales utilizados en la reparación de tuberías y servicios sanitarios de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de bienes inmuebles, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 31525 y No. 31524 de fecha doce de abril de dos mil diecisiete, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 74/100 DOLARES (\$962.74), por la compra de diferentes materiales de construcción utilizados en la construcción de la pared de la casa parroquial descubierta al momento de la ejecución del proyecto de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Luego de escuchar el informe de parte del Alcalde Municipal, quien expresa que ya se finalizó la ejecución del Proyecto: Abastecimiento de agua potable en Caserío Los Mangos del Cantón Aposentos, donde ya se realizaron la pruebas respectivas y se ha verificado el buen funcionamiento de todos el sistema, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y recibir la obra finalizada en buen funcionamiento y en beneficio de todos los habitantes del Caserío los mangos, por la ejecución del Proyecto: Abastecimiento de agua potable en Caserío Los Mangos, 2) Con base a la solicitud de todos sus habitantes programar la inauguración de dicha obra, para el día veintidós del

corriente mes y año, así mismo autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones realizar los trámites necesarios para la adquisición de los productos necesarios para los alimentos a compartir en dicha actividad, así como la contratación de la artista Ranchera Ada Isabel Navas Martínez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), 3) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele todos los gastos de la cuenta del Proyecto: Abastecimiento de agua potable en Caserío Los Mangos del Cantón Aposentos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que cada año en el mes de abril se entrega un bono a todos los empleados de la Municipalidad, el cual se encuentra regulado en el presupuesto Municipal vigente, como un reconocimiento al desempeño laboral demostrado, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la entrega de un bono de reconocimiento al desempeño laboral a cada empleado Municipal; 2) Autorizar al Alcalde y la Síndico Municipal; así como la Gerente Administrativa para que busquen las estrategias necesarias para realizar dicha evaluación; 3) Establecer como parámetros del bono que no sea menor de CIEN 00/100 (\$100.00) ni mayor de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00); 4) Autorizar al Tesorero Municipal para que al recibir el listado con la asignación del bono a cada empleado lo entregue, erogase a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que con base al informe del mecánico que ha revisado el autobús de la Municipalidad ha manifestado que solo se necesita cambiar el turbo para un buen funcionamiento de dicho unidad, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la compra del Turbo y repuestos necesarios para la reparación del Autobús propiedad de la Municipalidad; 2) Autorizar al Tesorero Municipal, a que cancele los gastos generados ya sea para la compra de repuestos y mano de obra para la reparación antes mencionada, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal

en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0812 de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete; a nombre de José Manfredis Rivas Mejicanos, Propietario de Venta de repuestos para bicicleta "Manfredito" por la cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$45.00), por la prestación de servicios y suministro de repuestos para cambio de aceite y disco de clouch a la motocicleta propiedad de esta Municipalidad, asignada a la Unidad de Proyección Social, erogase el gasto a la cuenta de FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, y la Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso, Síndico Municipal, quienes expresan la necesidad de asignar a un encargado específico del Cementerio Municipal de esta Ciudad y de Cantón El Coyolito, con el objetivo de llevar un mejor control y orden en la entrega de los puestos y la construcción de bóvedas, y tomando en cuenta que hasta la fecha ha sido el encargado de catastro y la Síndico los encargado de entregar los puestos en el Cementerio lo que genera descontrol cuando uno de ellos no se encuentra; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Nombrar y Delegar al encargado con sus miembros del Cuerpo de Agentes Municipales para que lleve el control y orden en la entrega de puestos en el Cementerio Municipal de esta Ciudad y de igual manera en el Cementerio Municipal de Cantón El Coyolito; quienes serán los responsables de entregar y verificar las construcciones de bóvedas de acorde a las medidas entregadas, así mismo verificar el recibo respectivo que compruebe el pago con base a la ordenanza Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de darle cumplimiento a las necesidades más sentidas por la población y luego de la reunión realizada en el pasaje Los Castro del Cantón El Coyolito, quienes solicitan la introducción de tendido eléctrico en dicho pasaje ya que existe un sector de viviendas que no cuentan con el servicio de alumbrado pues carecen del tendido eléctrico para realizar sus conexiones a las viviendas; por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución del Proyecto: Introducción de energía eléctrica en Pasaje Castro de Cantón El Coyolito

Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la contratación del profesional idóneo para la formulación del perfil respectivo para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Luego de escuchar el informe de parte de la Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Administrativo, quien expresa que a esta Oficina Municipal se presentaron representantes de la empresa Telecom Business Solución, LTDA de C. V, con respecto a que no están de acuerdo con el pago de la Tasa Municipal por mantener Torres o antenas dentro del Municipio, así mismo se ha recibido un escrito presentado por la empresa CTE, S. A. de C. V, todo esto debido a la reforma realizada a la Ordenanza de Tasas de esta Municipalidad, pero tomando en cuenta que hasta el mes de marzo dichas empresas estaban cancelando con base a la ordenanza anterior; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Tributaria Municipal, (U A T M), para que notifique a la empresa Telecom Business Solución, LTDA de C. V, y a CTE, S. A de C. V; que esta Municipalidad ya realizó reforma a la Ordenanza Municipal donde queda establecido que se mantiene el mismo cobro generado hasta la fecha de marzo corriente año; la reforma fue aprobada con base al acuerdo Municipal número siete del acta número doce, de fecha veinticuatro de marzo recién pasado, todo con el objetivo de que las empresas sigan cancelando la misma cantidad establecida en la Ordenanza anterior; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad Tributaria Municipal, (U A T M), y a la Contadora Municipal, para que descarguen del sistema el incremento generado en el mes de marzo con base a la ordenanza que entro en vigencia el dieciséis de marzo del corriente año, pero que fue reformada con el objetivo de llegar a un acuerdo con dichas empresas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

